

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

LUNES 6 DE SETIEMBRE DE 1841.

ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS.

ARTICULO III.

Hemos probado en nuestro anterior artículo que los ayuntamientos y las diputaciones provinciales no son, ni deben ser unas autoridades independientes, sino que todos y cada uno de sus actos deben estar vigilados ó dirigidos por la administracion del pais. A nuestro entender el carácter distintivo de esas corporaciones populares puede esplicarse con una sola frase: cuando no son agentes administrativos, tienen la iniciativa; pero no la soberania en los asuntos de interes puramente local.

Otra consecuencia no menos importante en si, y mas aun por las circunstancias y los hechos que nos rodean, se sigue de las esplicaciones dadas en nuestro anterior artículo: esa consecuencia es la siguiente. Los ayuntamientos y las diputaciones provinciales son cuerpos meramente administrativos, supuesto que por derecho propio solo están á su cuidado los intereses locales, y que cuando salen de esta esfera obran como delegados del gobierno.

Así lo ha querido reconocer, y lo ha reconocido á medias la ley de 23 de Febrero, esa misma ley calificada de defectuosa y de insuficiente por todos los partidos políticos en que está hoy dividido nuestro pais. Pero ni los ayuntamientos, ni las diputaciones provinciales son los que debieran ser segun la legislacion defectuosa por cuya reforma anhelamos. Esta triste y mezquina dependencia del gobierno central á que la ley obliga á las corporaciones populares es vana, es ilusoria, es impracticable, y las vicisitudes y los trastornos políticos la han reducido á la nulidad. Léjos de respetar y aun de depender las diputaciones y los ayuntamientos del agente que en cada provincia representa al gobierno, á la autoridad central, á la fuerza social, son por lo general los gefes políticos quienes consideran, y respetan, y aun temen á las corporaciones populares.

Ese trastorno de ideas, esa conversion de principios, esa supremacia absurda, esos hábitos políticos son las mayores, las mas terribles y la mas peligrosas de todas las dificultades que ofrece la reforma que deseamos.

¿Qué son en el dia las diputaciones de provincia y las corporaciones municipales? ¿cuales son las ideas, las doctrinas que presiden la eleccion de estos funcionarios públicos? ¿qué especie de hombres se buscan para desempeñar estos cargos? ¿cual es la verdadera, la mision real que se les encomienda? ¿cómo se juzga de sus actos, y de qué actos se erigen en jueces esas corporaciones populares? Los hechos, hechos ciertos, evidentes, hechos que presenciamos todos los dias resolverán por nosotros todas esas cuestiones.

Así las diputaciones provinciales como los ayuntamientos, son unos verdaderos poderes políticos mas bien que unas corporaciones puramente adminis-

trativas. Si no dirigen los negocios públicos, si no ejercen el poder central es porque distantes del centro comun de accion, y separadas unas de otras son débiles cada una de ellas para hacerlo; pero influyen al menos en la marcha de los negocios, ya formado en cada provincia y en cada pueblo un foco de accion, ó un foco de resistencia, ya elevando continuamente exposiciones á las Cortes y al gobierno en las cuales censuran unas veces, encomian otras, y aconsejan las mas el sistema y la marcha que se debe seguir; ya, en fin, levantando una bandera política, y emancipándose, y negando la obediencia al gobierno constituido. En estos momentos no juzgamos, nos limitamos á recordar hechos, hechos demasiado sabidos, hechos que nadie puede poner en duda.

Evidente es por consiguiente que las corporaciones populares son mas bien que cuerpos administrativos poderes políticos: ¿cuales son las ideas, cuales las doctrinas que presiden la eleccion de los individuos de esas corporaciones? Si acudimos á los hechos para averiguar la verdad, los hechos nos presentan á posteriori esas ideas y esas doctrinas que buscamos. Desde hace algun tiempo ha sido uno el resultado de las elecciones de ayuntamiento ó de diputados provinciales, han producido ó un ayuntamiento ó una diputacion exclusivamente moderados, ó un ayuntamiento y una diputacion exclusivamente progresistas ¿y por qué? porque se ha hecho de estas elecciones una cuestion de partido, porque se han confundido, é identificado con el nombramiento de diputados á Cortes, y porque unas y otras elecciones han tenido el mismo objeto, han estado dominadas por el mismo espíritu, y se han hecho con el mismo fin: ese fin ni es hoy, ni ha sido nunca un secreto, ese fin consiste en hacerse de un punto de apoyo para prolongar cuanto posible sea la dominacion exclusiva de un partido.

¿Qué especie de hombres se han buscado para desempeñar esos cargos?: se han buscado ante todo hombres de confianza, hombres puros; es decir, hombres de partido. Si entre ellos habia alguno hábil para el cargo que se les encomendaba, no siempre ha sido preferido; porque las dotes y las cualidades que son necesarias para lo uno, no todas veces se avienen con el carácter, la posicion, y las circunstancias que son causas de lo otro. Esto es una verdad esculpida en los hechos, y que cuantos de algun tiempo á esta parte se hayan mezclado en elecciones, deben necesariamente hallar grabada en el fondo de su conciencia.

¿Cual es la verdadera, la mision real que se les encomienda? ¿Es acaso la de cuidar del equitativo reparto de las contribuciones, del cupo de quintos, ó de la buena limpieza de las calles, ó es por el contrario la de sostener á todo trance en ellos esté el partido á que pertenecen? que los hechos respondan por nosotros. Hablamos á todos los partidos, hablamos en general, y no queremos culpar exclusivamente á ninguno, porque nuestro ánimo no

es despertar pasiones que apenas están adormecidas, sino decir la verdad sin pretensiones de ninguna especie, y en cumplimiento de nuestro deber de escritores públicos:

¿Como se juzgan sus actos, y de que actos se erigen en jueces esas corporaciones populares? ¿No las hemos visto dirigir continuamente exposiciones en pro ó en contra de las resoluciones del gobierno supremo? ¿No las hemos visto amenazarlo? ¿No las hemos visto alzarse y negar su obediencia al poder constituido? ¿quien duda de que un progresista cree que los ayuntamientos cumplieron con su deber en 1840!

Estos hechos tan sabidos de todos, estos hechos que á fuerza de repetirse han perdido una parte de su inmensa importancia, estos hechos que han introducido la anarquia en las ideas, que han hecho de los principios el caos mas abso luto, y la conversion mas completa, son tal vez el primero, el mas poderoso móvil de la situacion en que nos encontramos.

Nos veiamos en la necesidad absoluta de consignarlos, porque forman el caracter distintivo de nuestras corporaciones populares. Pr escindiendo por completo de la cuestion de partido, continuaremos nuestro examen sin salir nunca del círculo que nos hemos propuesto, de los principios de administracion.

Pero dentro de ese círculo hallamos una doctrina que aboga lejanamente en favor de esos hechos, y de la cual son su consecuencia final. Hablamos de la teoria que ve en las corporaciones populares de las provincias una garantia para la libertad. Prescindiendo de que es una doctrina desacreditada ya, de que los hechos que dejamos referidos son suficientes para juzgarla, y de que ha sido condenada hasta por los liberales mas ardientes, y por los revolucionarios mas furibundos de otros paises, vamos á ocuparnos de ella, y á refutarla en nuestro artículo siguiente, porque la tenemos por la base, la raiz de los males de que con sobrada razon tenemos derecho para quejarnos.

CORREO GENERAL.

Espiritu de la Prensa.

El Correo Nacional hace fuertes y bien fundados cargos al gobierno y al partido dominante con motivo de las medidas adoptadas por el ministerio de haber separado de un cuerpo varios oficiales de la guardia Real. Califica esta medida de arbitraria, y de ser meramente política y de ningun modo económica y facultativa como han querido suponer los periódicos ministeriales. En otro artículo se defiende de las inculcaciones que le dirigen los periódicos progresistas, los cuales suponen que el Correo desea la intervencion estrangera. Hace ver que si acaso llegara á verificarse seria causada tan solo por los desaciertos del partido que se halla en el poder.

El Corresponsal habla largamente de la policia secreta. No estraña que se hayan alarmado los pe-

lógicos ministeriales, ni que nieguen lo que es sabido. En seguida se propone hacer ver que la política secreta bien concebida y planteada es una situación benéfica. Quiere la policía como la tenía Pouché, pero la teme y la detesta como la dirigía Gonzalez.

El *Eco del Comercio* en el artículo del día 1.º habla del pronunciamiento de Setiembre repitiendo lo que ha dicho mil veces, y su espíritu de partido, al hacer encomios del día 1.º de Setiembre llega hasta la ridiculez, porque después de haber hablado del día famoso de 2 de Mayo dice que el 1.º de Setiembre fué mas grandioso en su origen y mas fecundo en sus resultados.

En otro artículo continúa su tarea de contestar al *Correo Nacional* acerca de la cuestión de intervención; queriendo penetrar hasta en las intenciones del periódico moderado, á quien supone deseos de intervención extranjera.

La *Constitucion* recuerda las causas que produjeron el pronunciamiento de Setiembre. Y dice poco mas ó menos lo mismo que el *Eco del Comercio*. Sin embargo disiente de este periódico en que el alzamiento no ha sido fecundo en resultados. Nosotros estamos acordes con el *Eco* en que fué fecundo en resultados. Porque todos los desaciertos del gobierno y de las Cortes, las infracciones todas de la Constitución han sido los resultados del memorable 1.º de Setiembre.

El *Patriota* consagra un artículo al mismo objeto y caído sobre las mismas ideas que las de los periódicos anteriores.

El *Castellano* en un artículo cuyo epígrafe es los partidos, trata de demostrar que los principales órganos de los dos partidos invierten el tiempo, unos en denunciar abusos del poder y otro en negarlos. Queriendo colocarse entre ambos partidos critica la conducta de uno y otro porque en ellos ve exageración.

El *Huracan* también habla del pronunciamiento de Setiembre; pero considerándolo bajo otro aspecto. Dice que ese día fué el de los chasqueados; que aquella jornada fué decepciones al paso que de esfuerzos malogrados.

Correspondencia.

MADRID 1.º

Ha sucedido, amigos míos, con los oficiales lo que era de esperar que después de todo el empeño manifestado por nuestros hábiles mandones se han visto desobedecidos y han quedado como nuevos. Ayer se celebró un jurado para calificar un artículo del *Huracan*, y á él asistieron con uniforme mas de treinta oficiales ¡qué tal! es lo que se consigue con esas órdenes chocantes.

Apenas lo supo San Miguel se dió á todos los diablos y salió exprofeso de la secretaría á donde fueron á decirse para ir á ver al regente. Tuvo con él en particular una conferencia muy larga. No puedo decir á ustedes lo que pasó en ella; pero lo que sí pueden creer, porque lo sé de buena tinta es que esta mañana se han mandado varias órdenes á algunos de los oficiales mandándolos salir de esta para otros cuerpos y me han dicho, aunque esto no puedo decirse con toda certeza, que se trata por vía de castigo de hacerles perder á unos su antigüedad y á otros un grado. Esto no crean ustedes por mas original que les parezca, que no es cierto, no les aseguro á ustedes que lo hayan hecho ya; pero sí que lo han pensado hacer.

Estamos ahora precisamente en una crisis cuyo resultado nadie puede saber: no vayan ustedes á figurarse de que voy yo ahora á hacerles una disertación sobre la situación política, como llaman ustedes ahora á cuatro palabras que se digan en un periódico, ¡bonito soy yo para disertaciones! creo que si no diera alguna vez esa manía me hacia bostezar ya á mí mismo. Pero dejémoslos de digresiones. La crisis... la situación del momento: ¿qué tal? está pendiente de un altercado que hay entre San Miguel é Infante sobre las medidas represivas que debe tomar el

gobierno ahora que ha quedado solo después de cerradas las Cortes.

Es el caso que San Miguel, como saban ustedes, es un político de arranques, ha dado en la flor de tener mucho miedo y le parece que el gobierno no ha de pasar estos meses tranquilo si ahora no se toman medidas serias contra los militares descontentos y contra la prensa. Esto es ahora su manía, el buen hombre sabe siempre en todas las conversaciones que tiene con sus colegas conque no pueden presentarse de nuevo decorosamente á las Cortes si no toman ahora las precauciones necesarias.

Infante, que como ustedes saben, tiene una buena dosis de calma, que no le vendría mal al ministro de la Guerra, es antagonista de este en el consejo y hasta ahora tiene á todos sus colegas de su parte; pero el regente da alas á San Miguel inclinándose á su parte y mi hombre se las mantiene firmes y está siempre erre que erre.

Ya se harán ustedes cargo de que esto no es una división seria para que el ministerio no continúe en el mundo, sino una diferencia que puede producir grandes resultados, segun sea que la mediana ó lo que suceda, sea superior ó inferior al miedo de tomar medidas represivas.

Todos están conformes en que debían, como dicen los santones progresistas, dar un golpe de energía que los rejuveneciera; pero unos, sobre todo Infante, quieren esperar usas para que se justifiquen (esa es su palabra favorita), y San Miguel está como he dicho por la contraria. Entre los progresistas de fuste la opinion mas popular es la de San Miguel.

Aquí tienen ustedes la crisis tal como es, pero la del momento y esto no tiene que ver con lo que les tengo dicho sobre los ngbarrones que corren. Segun por lo que se decidan así se precipitarán mas ó menos las otras; pues ustedes saben mejor que yo que en política está ligado todo. Vamos viendo, amigos míos: yo digo para mi sayo, no metamos la hoz. Pero al fin yo también tengo mis aprensiones y les digo... cada loco con su tema.

SECRETOS.

Animado de los mismos sentimientos que escitaron á la regencia provisional del reino á expedir en 30 de Noviembre último el decreto de indulto en favor de los españoles que tuvieran la desgraciada elección de seguir las banderas del Pretendiente, persuadido de ser llegado el caso de ejercer un nuevo acto de clemencia con aquellos que comprendidos en el art. 2.º del mismo decreto se hallan, unos prisioneros en España y otros en países extranjeros y auhelan el momento de volver á su patria; y desandando por mi parte desde el elevado puesto á que por el voto de la nación ha sido llamado, corresponder á la confianza de la misma contribuyendo por todos medios á extinguir los restos de nuestras discordias civiles, he venido en decretar como regente del reino durante la menor edad de la Reina doña Isabel II y en su real nombre, de acuerdo con el Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía el indulto concedido por la regencia provisional del reino en el decreto de 30 de Noviembre último á todos los individuos de las clases que quedaron privados de este beneficio por el art. 2.º del mismo decreto con escepcion solamente de los que en las filas del ex-Infante don Carlos fueron coroneles, brigadieres y generales, ó empleados de categoría equivalente.

Art. 2.º Para obtener la gracia que se concede por el artículo anterior será condicion precisa la de prestar los comprendidos en este nuevo indulto antes de entrar en España, en manos del consul español, el juramento de fidelidad y obediencia á la Reina doña Isabel II, al regente que gobierna en su nombre y á la Constitución de la monarquía.

Art. 3.º No se permitirá entrar en España á los nuevamente indultados sino por Caofranc, la Junquera ó Irun, presentándose con pase de alguno de los cónsules de la nación que acrediten haber prestado el juramento prescrito en el artículo anterior. Los gobernadores de Jaca y Figueras y el comandante de armas de Irun clasificarán á los que se presenten, y expedirán el correspondiente pasaporte para sus casas.

Art. 4.º Quedan vigentes las disposiciones contenidas en los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º de dicho decreto, y se aplicarán á los que por el presente se indultaron.

Art. 5.º Segun lo dispuesto en el artículo anterior son aplicables á los nuevamente indultados los artículos 6.º y 7.º del mencionado decreto de 30 de Noviembre, pero no conservarán consideracion alguna de la carrera militar ni de las demas del Estado.

Per tanto mando, como regente del reino, á nombre de S. M. la reina doña Isabel II, al supremo tribunal de la Guerra y Marina, capitanes generales de ejército y armada, generales en jefes de los ejércitos, comandantes de escuadras y apostaderos de estos dominios y los de Indias, que hagan publicar este indulto al frente de banderas y estandartes en la forma acostumbrada, y lo comuniquen y circulen á los gobernadores y demas gefes militares de sus respectivos dominios para su observancia en la parte que á cada uno toque, y á fin de que llegue á noticia de todos. Tendráislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 30 de Agosto de 1841. A don Evaristo San Miguel.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Los señores senadores, secretarios del Senado me dicen lo que copio:

"Senado.—Excm. Sr.: Enterado el Senado de la comunicacion que el general don Francisco Narvaez dirigió á su presidente desde Paris con fecha 18 de Julio último, se ha servido acordar por votacion secreta, con arreglo al artículo 120 del reglamento, lo siguiente:

1.º "El Senado considera antiparlamentaria, antinacional, inverídica é impropia de un buen español y de un militar pundonoroso y subordinado la comunicacion que ha dirigido el señor don Francisco Narvaez con fecha en Paris á 18 de Julio de este año.

2.º "Considera también que dicho señor Narvaez desmerece el carácter de senador, y no puede desempeñar dignamente las altas funciones de este cargo.

3.º "Esta resolución se comunicará al gobierno para que la haga publicar en la Gaceta, remitiéndosela ademas copia autorizada del papel del señor Narvaez para el uso y efectos convenientes.

"De acuerdo del Senado lo participamos á V. E., remitiéndole copia autorizada de la citada comunicacion á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del regente del reino para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio del mismo, 20 de Agosto de 1841.—Mariano Valero y Artete, senador secretario.—Mariano Torres y Solano, senador secretario.—Señor ministro de Estado presidente del consejo de señores ministros."

Lo que de órden del regente del reino traslado á V. E. con copia de la comunicacion referida para los efectos conducentes en ese ministerio del cargo de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 30 de Agosto de 1841.—Antonio Gonzalez.—Señor secretario del despacho de la Guerra.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 1.º DE SEPTIEMBRE.

En el *Hablar Patriota* se lee lo siguiente. Hemos procurado averiguar en que estado se halla el negocio relativo al anticipo de los 60 millones, y resulta que después de arregladas todas las bases para la centralizacion de la deuda flotante, operacion importantísima y ligada con el empréstito autorizado por las Cortes, ha padecido algun retardó el anuncio en la *Gaceta* con las condiciones de la subasta (de que tenemos hablado hace dias), acaso de no haberse puesto hasta ahora acordes las direcciones del ramo sobre la redacción de algunos artículos.

Vencida ya esta dificultad, creemos que muy pronto se anunciará la indicada subasta, repitiendo que tenemos datos para saber que sin dificultad alguna podrá realizar el gobierno la deseada operacion de los 60 millones.

—Se ha celebrado hoy en esta corte el aniversario del pronunciamiento de Setiembre en los términos anunciados en el programa del ayuntamiento que insertamos ayer.

Desde muy temprano se hallaban en formacion los batallones del ejército y de la milicia nacional, desde el Prado, por la calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor hasta la villa, plaza de la Constitucion y calle de Toledo. A cosa de las siete y media se dirigieron el duque de la Victoria, el ayuntamiento y demas comitiva á la iglesia de S. Isidro, y después de terminado el *Te Deum*, volvieron á las casas consistoriales, desde cuyos balcones presenciaron el desfile de la tropa y milicia.

La concurrencia ha sido escasa, y no han llamado gran cosa la atencion los adornos y colgaduras de los balcones.

El ayuntamiento ha hecho repartir crecido número de ejemplares de la siguiente allocucion.

NACIONALES Y HABITANTES DE MADRID.
Vuestro ayuntamiento constitucional faltaria

su deber, si al celebrar hoy uno de los acontecimientos mas grandiosos que ha producido vuestro heroísmo, no os dirigiese su voz: en este día salvastis la nación del vergonzoso caos en que intentaban sumir los hombres perversos: los sacrificios que ella hiciera para saciar su libertad e independencia, la pérdida de tantos hijos predilectos, cuyas vidas se ofrecieron gustosas para tan interesante objeto y la auhiera cooperación y despendios cuantiosos que por seis años presentasteis en las aras de la patria, todo á quedar sin fruto por la ambición é interés de un gobierno tiránico, y solo con vuestra decisión y patriotismo pudo salvarse la ley fundamental del estado del riesgo inminente en que se hallaba. Habiais jurado sucumbir ó conservarla ileso, y la religión con que acostumbrabais á llevar tan sagrados deberes, os hizo arrostrar todos los peligros que eran consiguientes á tamaña empresa; empero todos los arrostísteis con la arrogante seriedad que es propia de españoles libres; y vuestro ayuntamiento constitucional, secundado por tan valiente esfuerzo, y fiel tambien á sus juramentos, no dudó en ser el primero de toda la nación que arrancara la máscara á los maledicentes que así postergaban la felicidad de un pueblo, bien digno de ella, á miras y planes ambiciosos y liberticidas.

—A tan justo y necesario pronunciamiento correspondieron cuantas poblaciones encierran hombres amantes de la libertad, así como tambien el brillante ejército que con tanta gloria y denuedo acababa de daros la paz, dejando admirado al mundo entero, y á nuestros mismos enemigos de vuestra sensatez y cordura, al ver asegurada la tranquilidad y respetadas las personas y propiedades de los ciudadanos, en los momentos en que se hacia un alzamiento tan grandioso y arriesgado. Tales virtudes estarán siempre grabadas en la memoria de esta corporación: la historia las colocará en una de sus mejores páginas, y el ayuntamiento de Madrid contará siempre con vuestro valor y patriotismo nunca desmentidos, si lo que no es de esperar, todavía hubiese algun enemigo que por cualquiera medio intentase destruir los efectos de tan sublime obra. Madrid 1.º de Setiembre de 1841.—El alcalde 1.º constitucional José Alvarez Crespo.—Por acuerdo de S. E.—Cipriano María Clemechin, secretario.

—Se dice como indudable que la señora duquesa de la Victoria sale mañana de esta corte con dirección á los baños de Carratraca. Parece que la acompañan los señores Lacalle y el marqués de Campo nuevo, diputado por Málaga.

—Desde hoy 1.º de Setiembre sale á luz en esta corte un nuevo periódico con el título de *El clérigo Mentor*: contendrá artículos de educación, política y religión.

—En celebridad del primer aniversario del memorable pronunciamiento de primero de Setiembre, ha acordado el ayuntamiento en sesión de este día se abone de los fondos municipales á los cuerpos del ejército que se hallan de guarnición en esta corte, á razon de cuatro reales por plaza.

—El señor promotor fiscal Nocedal ha denunciado dos artículos del *Congreso*; el jurado de calificación ha declarado no haber lugar á la formación de causa con respecto á ninguno de ellos.

—Dícese que la reina Cristina piensa pasar el Otoño en el mediodía de la Francia y que ha dado órdenes para que se la busque á toda prisa una casa de campo en las inmediaciones de Bayona.

Paquete de vapor inglés

ROYAL TAR.

LONDRES 28 DE AGOSTO.

Los diarios traen la siguiente lista del ministerio tory:

Sir Roberto Peel; Lord Aberdeen; Lord Stanley; M. Gouibari ó Lord Wharnciffe; Sir J. Graham; Lord Lyndhurst; el duque de Wellington (presidente del Consejo); Lord Ripon; Lord Fitzgerald, y Sir H. Hardinge.

REMITIDO.

Veger 31 de Agosto de 1841.

Sres. Redactores del GLOBO.

Muy señores míos.—En su periódico del Sábado 28 del actual he leído un artículo suscrito por don Diego José de Luna, que me veo precisado á contestar para que el público juzgue de este hecho que se le ha presentado disfrazado siniestramente.

Desde el 19 de Enero último al 24 del corrien-

te he sido el juguete del Luna en la cobranza de 875 rs. 11 mrs. vn., que como heredero de su difunta madre adeudaba por la mitad de la contribución de frutos civiles correspondiente á once años. De oficio, y por el expediente que para obligarle al pago me vi precisado á instruir, se halla suficientemente justificada la rectitud de mi proceder, y la deferencia que indubidamente he usado con el deudor; mas esta, y los medios amistosos que constantemente puse en práctica, fueron despreciados y mis providencias quedaron buidadas con sus falsas ofertas. Las estrechas órdenes que para activar la recaudación me comunicaban mis gefes, escuchandome á usar de cuantas medidas creyes oportunas sin contemplación alguna, el haberselse alzado á su solicitud el embargo de los alquileres de una de las casas afectas á dicha contribución bajo obligación que firmó en comparecencia de ocho de Marzo anterior á responder de su adeudo con sus propios bienes que dejó afectos para que la hacienda se hiciese cobro de los que considerase mas realizables caso de faltar al pago en el plazo que pidió de veinte días, y el haber transcurrido estos y tres meses mas en otras tantas treguas y medidas dulces, me pusieron en el caso de proceder con alguna mas energía mandándole notificar en 31 de Junio último que de no comparecer á pagar su adeudo dentro del día, ó en su defecto á señalar los bienes en que se habia de practicar el embargo, se procedería contra los mas realizables. Cusó días despues, visto el ningun resultado, dispuse retenerle algunas bestias de su recua, cuya medida no tuvo al pronto efecto, porque noticioso el Luna de ella le convino fingir por la esquila que cita, estar pronto á pagar si le remita las cartas de pago porque se hallaba imposibilitado de pasar á la oficina. Aunque persuadida de que era una nueva treta, inmediatamente le remiti con un escribiente las cartas de pago, y tuvo el resultado que desde luego presumi, pues el señor imposibilitado no solo lo estaba para dejar de venir á la oficina, sino tambien para hallarse en su casa, en las diferentes ocasiones que se le buscó, segun constancia de su familia; patentizada esta nueva patraña, determiné se llevase á efecto la última providencia si en todo el resto de aquel día y noche no se presentaba á pagar. En el siguiente día Domingo fueron detenidas dos bestias que iban para el campo y nada conducian; mas prevaleido el Luna de que como día feriado no debian hallarse abiertas estas oficinas, se creyó con nuevos elementos para fraguar otra intriga, y la principió á poner en práctica tomando testimonio como dice de hallarse las oficinas cerradas. No acreditó por esto sus deseos de encontrar al señor contador cuando nada le dijo al verle en la plazuela de la Iglesia, saliendo de misa, ni su empeño en pagar, puesto que al día siguiente Lunes se le devolvió una de esas bestias y se le notificó que de no pagar en las veinte y cuatro horas se apreciaría y vendería la otra, y tampoco se dignó presentarse habiéndolo tenido tiempo de hacerlo y de verificar su pago hasta el Martes en que salió para la capital. Mas consideraciones se le tuvieron, pues á instancias de su concuñado le fueron concedidas 24 horas mas de espera, y el día 25 satisfizo este último la cantidad porque se apremiaba, y le fué devuelta acto continuo la bestia que restaba detenida.

Ahora bien ¿donde está ese disparatado proceder? ¿Donde esas arbitrariedades tan decantadas por Luna? La indulgencia, las consideraciones indubidamente usadas con este señor ¿son las que le merecen tal calificación? El público juzgará ahora de parte de quien está la razon. Mas pudiera estenderme, pero me he propuesto solo hacer una breve reseña de los hechos, convencido de que es suficiente para vindicarme. Ciertamente es que el señor intendente sin oírme, y sin duda sorprendido por Luna espidió la estraña orden que refiere, pero á esta fecha se halla ya su señoría con los suficientes datos para fallar en justicia, y no crea el tramoyista querellante que me arredran sus necias amenazas. Una sola pregunta haré al señor de Luna ¿qué pena basará al que calculando sorprende el ánimo de una autoridad superior que le arrojan providencias como la que ha tenido lugar en este negocio?

De VV. espera se sirvan insertar por contestación estas líneas su seguro servidor Q. B. S. M. Leopoldo Sequera.

OTRO.

Puerto de Santa María 4 de Setiembre de 1841.

Sres. redactores del GLOBO.

Muy señores míos.—En el núm. 319 de su apreciable periódico, he visto denuncian ustedes el mal

estado en que se encuentra la cortadura del puente Zuazo sobre el cual llaman la atención de quien correspondía para su pronto remedio; por tanto lo creído deber manifestar á ustedes como ingeniero mas inmediatamente encargado por la dirección de caminos, que en efecto el puente necesita renovarse, y que hace ya tiempo se habia hecho á haberselo encontrado madera de las dimensiones que se usaban, pero que su estado en el día no ha debido causar las alarmas que se suponen; sin embargo, se toman providencias para proceder desde luego á su reparacion y dejar así satisfechas hasta las personas mas recelosas.

Sirvanse ustedes, señores redactores, insertar estas líneas para satisfacción del público y en obsequio de su afino. servidor Q. B. S. M. Martín Recarte.

CADIZ

LUNES 6 DE SETIEMBRE.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Conforme á lo acordado por esta corporación se publica la subasta en primer juicio de la renta de las nabes bajo la muralla del norte por todo el año próximo de 1842 cuyo remate tendrá efecto á las 12 de la mañana del día 30 del corriente en la casa Capitular con arreglo al pliego de condiciones que para instrucción de los licitadores estará de manifiesto en la secretaría de este cuerpo municipal. Cádiz 1.º de Setiembre de 1841.—Pedro Felipe del Campo, alcalde.—P. A. del S.—José María de Figueroa, oficial mayor.

ALCALDIA 1.ª CONSTITUCIONAL.

La persona á quien se le hubiere estraviado en el día de ayer una cruz de San Hermenegildo, puede presentarse á recogerla en esta alcaldía. Cádiz 6 de Setiembre de 1841.—Soto.

San Eugenio, mártir.

El jubileo está en la iglesia del Rosario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol	12½ s. 0.	30,04.	N.	Clara.
Al mediodía	21 s. 0.	30,04.	E.	Celages.
Al p. el sol	19½ s. 0.	30, 3.	OSO.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 36 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 24 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 39 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 51 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 4 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 20 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	2

PARTI MERCANTIL.

Fondos españoles en Londres el día 28 de Agosto.

Deuada activa.....	20 á 20½
diferida.....	10 á 10½
pasiva.....	4½ á 5

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata española Bella Vascongada, Don Carlos Cuarteron, de Manila é Isla de Santa Elena, en 29 dias del primer puerto y 31 del segundo, con tabaco y otros efectos, á D. José Matias.

Vapor paquete inglés Royal Tar, cap. G. Brooks, de Londres y Lisboa, en 28 horas, con correspondencia y mercancías á D. Pedro de Zulueta y Compañía.

Quechemarin español Ntra. Sra. de Guadalupe, D. Nicolas Asqueta, de Bilbao en 10 dias con trigo, á D. Pedro N. de Soto.

SALIDOS.

Fragata rusa Finland, capitana A. R. Spoff, con sal para Elseneur.

Bergantin inglés London, c. Gunton, con sal para Terranova.

Bergantin-goleta americano Haidee, cap. Flitner, con sal para New York.
 Bergantin español Joven Enrique, D. Juan Manuel de Barreiros, en lastre para Gibraltar.
 Bergantin idem Cinife, D. Dietini Martinez, con sal para la Puebla.
 Bergantin-goleta idem Santa Librada, D. José Barrey, para Sevilla.
 Bergantin-goleta idem S. Justo, D. Nicolas Arros-tegui, con sal para Mundaca.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana y Tampico.
El nuevo, hermoso y velero bergantin español AMISTAD, su capitán don Juan Ferrandiz, tiene dos terceras partes de su carga para ambos puntos por cuenta de expedición. Admite el resto y pasajeros para los que tiene una excelente cámara y buen trato. Se despacha por don Vicente Maria de la Portilla, calle del Vedor, numero 53. 6

PARA VERACRUZ ENDERECURA, HACIENDA, ESCALA EN LA HABANA SOLO PARA DEJAR PASAJEROS.
 El hermoso y velero bergantin español AMELIA (a) HERCULES GADITANO (tan acreditado en esta carrera), al mando de su capitán D. Francisco J. de Eyzaguirre: tiene asegurada la mayor parte de su carga: admite el resto y pasajeros para ambos puntos a quienes se les ofrece un esmerado trato, fijándose su salida para el 20 del próximo Setiembre.
 Lo despacha B. Joaquina Soler, calle de las Bulas, número 29.

El bergantin español PEPITO dará la vela para Santiago de Cuba dentro de ocho dias, y teniendo completa toda su carga solo admitirá pasajeros, a los que ofrece buenas comodidades. Se despacha por don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.	Del Puerto.
SOL.	
LUNES 6.	
7 de la mañana.	5 1/2 de la mañana.
11 1/2 de idem.	8 de idem.
2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.	EL CORIANO.
Patron Antonio Perea.	Patron Vicente Gonzalez.
De Cadiz.	Del Puerto.
LUNES 6.	
7 de la mañana.	5 1/2 de la mañana.
8 1/2 de idem.	7 1/2 de idem.
11 1/2 de idem.	8 1/2 de idem.
1 de la tarde.	11 1/2 de idem.
2 de idem.	12 1/2 de idem.
3 1/2 de idem.	2 1/2 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 8 del corriente a las 12 de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 7 del corriente a las 12 de la mañana.

COMPANIA PENINSULAR Y ORIENTAL DE VAPORES.

Buques pertenecientes a la Compañia y su carrera Desde Inglaterra a A-
 lejandria saliendo por fuerza de... 450 cabs
 ahora de Liverpool con escala en Fal-
 mouth... 4540 toneladas y fuerza de 464 cabs.

Entre Londres, Fal- mouth, Vigo, Opor- to, Lisboa, Cadiz y Gibraltar.....	TACUS..... 900 ton. f. 306 id. BRAGANZA 700 id. „ 260 id. ROYAL TAR 700 id. „ 260 id. MONTROSE 650 id. „ 240 id. IBERIA..... 560 id. „ 160 id.
Entre Malta, las Islas Jónicas y Grecia....	CITY OF DUBLIN 400 t. 140 id.
En el Rio Nilo asi que lo permitan las cir- cunstancias políticas.	El Lotus, vapor de hierro.

La compañía despacha un buque cada semana para la Península hasta Gibraltar, y otro el 1.º de cada mes para Alejandria con escala en Gibraltar y Malta.

De Falmouth	a Gibraltar	5 dias
De Gibraltar	a Malta	4 „
De Malta	a Alejandria	5 „

Deteniéndose 6 horas en Gibraltar y 24 en Malta.

VIAGE POR EGIPTO.

Desde Alejandria por el Nilo en barcos hasta Asfe, de allí al Cairo en vapor.

Del Cairo a Suez en carruages, camellos ó caballos.
 De Londres a Liverpool pueden ir los pasajeros en diez horas por el camino de hierro.

Los pasajeros para la India que deseen visitar la España y Portugal tendrán el privilegio (sin gasto adicional) de ir a la Península en uno de los vapores semanales y de este modo visitar a Vigo, Oporto, Lisboa y Cintra, Cadiz, Sevilla, Gibraltar, Algeciras &c tomando en Gibraltar el vapor para Malta y Alejandria el 5 del mes.

LLEGADAS Y SALIDAS EN CADIZ.

Llegadas a Cadiz.	Salidas de Cadiz.
De Inglaterra y Portugal } del Domingo al Lunes } todas las semanas.....	A las tres horas de su lle- gada en los mismos dias, to- das las semanas.....
De Gibraltar del Juéves al } Viernes todas las sema- } nas.....	A las tres horas de su lle- gada en los mismos dias, te- nas.....

La hora precisa de la salida de Cadiz se fijará en la oficina.

PRECIOS DE PASAJE.

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	Cubierta.
De Cadiz a Gibraltar pf. 8	pf. 5	3 pfs.	
„ a Lisboa... 21 1/2 ryn.	15	7 „	
„ a Oporto... 40 1/2 „	25	10 „	
„ a Vigo... 40 1/2 „	25	10 „	
„ a Falmouth 92 1/2 „	61 1/2 ryn.		
„ a Southmp. 102 1/2 „	71 1/2 „		

Incluso en estos precios las gratificaciones a los camareros.

Los niños menores de 10 años pagan pasaje de 2.ª cámara; y los de rasos de 2 años agregados a familia no pagan nada. El pasaje de cámara comprende la manutencion; pero no el de cubierta. La oficina estará abierta todo el tiempo que permeezan en puerto los Paquetes, y ademas los Juéves desde la una a las cuatro de la tarde para el despacho de los billetes, sin los cuales no se admitirá persona alguna a bordo de estos buques.—Oficina calle de Guanteros, núm. 60.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

ANUNCIOS.

OBRA NUEVA

Mi segundo viage a Europa, en los años de 1840 y 1841; por el autor de las *Curtas a mis hijos* durante un viage a los Estados Unidos, Francia, e Inglaterra, en los siete últimos meses de 1837, G. Lobé.

Las principales materias que contiene el tomo 1.º, que es el que ahora se anuncia, son las siguientes: Partida de la Habana, descripciones, reflexiones y sucesos acaecidos durante el viage por Inglaterra y Portugal, hasta la llegada a Cadiz. Pintura de su estado actual; casas de beneficencias; academia gratuita de Nobles Artes; proyecto para enseñar el diseño y colorido a las niñas desvalidas; sus ventajas físicas y morales; las andaluzas de 1840; la catedral nueva de Cadiz, su descripción; el virtuoso obispo que la ha llevado a cabo, sus méritos; mención honorífica de algunos habitantes de Cadiz; maridaje de los oficios mecánicos con los estudios serios; el conocimiento y práctica de la religion y de las bellas artes conducen a la libertad; especial mención de la casa de misericordia de Cadiz, sus estatutos, su estado actual, épocas célebres de Cadiz; causas que motivan en Cadiz y aun en toda España la casi estincion de las tertulias, &c. &c. Acompañan a este tomo cuatro láminas finas: una de ellas es el retrato del Excmo. é Illmo. Sr. D. Fray Domingo de Silos Moreno, dignísimo obispo de Cadiz, fielmente copiado: las demas son: el frontispicio de la casa de Misericordia, el de la academia de Bellas Artes, y el retrato de un caballero andaluz, original del malogrado Becquer.

El tomo 2.º de esta misma obra se halla en prensa, y contendrá, entre otras muchas materias, las siguientes: Misión del escritor público; asonadas; pronunciamientos; republicanismos; comparaciones; partido que debe sacar la alta administración; adelantos en la ge-

neral instruccion de los pudieses; establecimientos de educacion en Cadiz; educacion popular; empleados; reforma intelectual; religion; esclaustración; cuadro de Francia en la parte religiosa; el ateo no disfruta como el cristiano de la misma felicidad material, única en que se cree; estincion de los regulares; ventajas si escita en ellos la union moral; proceiones de semana Santa; el pró es mayor que el contra; qual es mas útil a la sociedad, el palaciego, ó el comerciante; descripción de la plaza del mercado de Cadiz; como importante de vinos para la provincia de Andalucia, y otros objetos de prosperidad para España; industria; libertad de comercio; agricultura; artes; gobiernos diputados; gabinetes estrangeros; empréstitos; egoismo; consideraciones especiales sobre él; lo que pudiera ser, España el año 1860; Medicina, Numismática, Historia natural en Cadiz; ¿son útiles ó perjudiciales las lidias de toros en España? citas, reflexiones y deducciones en favor de ellas.

Se halla de venta dicho primer tomo del segundo viage, como asimismo otras obras del autor, en la librería de Féros.

EN la tienda nombrada de MARCOS CUESTA, calle de la Amargura, número 99, donde estuvieron los encurtidos, se acaba de recibir otra nueva partida de trages de muselina de lana, de dibujos de nuevos gustos, rameado menudo y grande, todas clases de medios colores en claro y oscuro y calidad superior, a 60 y 65 rs. Pañuelos de seda cruda, superiores, a 22 rs. Dichos de espartillo listados y lisos, a 8 rs. Toallas gallegas de hilo puro, de listas azules y encarnadas, a 7, 8, y muy largos, a 10 Manteleria de idem superior, a 5 y 6 rs. vara Gran surtido de pañuelos de espumillas, de todos colores y superior calidad, de vara y cuarta, a 45 rs. y de dos varas, a 90, 110, y los mas superiores, a 130. Medias de hilo puro, superiores, a 7, 8, 10, 12 y 18 rs. par. Calcetines de hilo, a 4, 5 y 6 rs. y por docenas saldrán mas arreglados. Nuevo surtido de ropa hecha al último gusto del dia. Lebitas de paño fino, de todos colores, bien hechas, para hombre, a 8, 10, 12, y 12 pfs. Pantalones, chaquetas y chalecos de todas clases de géneros, a precios arreglados. Camisas de Holanda superior, perfectamente hechas y a la última moda, para hombre, a 45, 50 y 60 rs. Dicha de bretaña fina, a 35 40 y 50. Dicha de royala, crea francesa y retorta, a 20, 25 y 30. Dichas de color, muy bonitas, a 15, 18 y 20. Calzoncillos, a 8, 10, 12 y 15 rs. par. Camisas de mug r, de royala, con puntas bordadas, a 20, y de Irlanda a 30 y 35. Sábanas, a 25, 30 y 40. Fundas de almohadas, de Irlanda, a 6, 8, y 10 rs. Ademas hay toda clase de géneros, a precios arreglados. 3º

ULTIMA CORRIDA DE TOROS DE MUERTE.

El Miércoles 8 del corriente se ejecutará la funcion siguiente:

Una banda de música militar tocará en los intermedios varios himnos patrióticos: la plaza estará completamente empavesada: habrá dos tiros de mulillas, y despues de muerto el octavo toro, saldrá otro embolado para que los aficionados que gusten, puedan lucir su habilidad. La carne de este toro se deja a disposicion de la autoridad, para que la distribuya entre los objetos de beneficencia, que estime por conveniente.

Los ocho toros que se han de lidiar, son todos legítimos de la testamentaria de D. Vicente Vazquez, hoy de D. Diego Mera, de Veger, hermanos de los que tanto agradaron en la corrida del 9 de Agosto último.

La compañía de lidiadores, toda de Sevilla, se compone de

PICADORES: Juan Gutierrez, conocido por el Montañes; Manuel Carrera; Joaquin Coito (a) Charpa, y José Alvarez, quedando uno de reserva para un caso necesario.

ESPADAS: Los famosos y acreditados Juan Leon, y Juan Yust, sirviendo de media espada, Javier Caso, con la obligacion de matar los dos últimos toros, asistidos de una lucida cuadrilla de banderilleros.

Se usará de banderillas de fuego para los toros que no entren a vara.—Las puertas de la plaza se abrirán a las dos y la funcion empezará a las cuatro. 2

Teatro del Balon.

Escogida y variada funcion que se ha de ejecutar esta tarde, a beneficio de D. José Calmerino, maquinista de la compañía. La lindísima comedia en 4 actos y en verso, original de D. Manuel José Diana, titulada: *Siempre el amor es ci-go.*—A continuacion se bailará la alegre *Jota aragonesa.*—Seguirá la graciosa tonadilla a 3 denomina *Los maestros de la raboso ó el Tripiti.*—Terminando la funcion el precioso y divertido sainete conocido por *Inevitable la de Pintos.*—A las 5 1/2

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario número 97.